Polo del Conocimiento

Pol. Con. (Edición núm. 110) Vol. 10, No 9
Septiembre 2025, pp. 973-991
ISSN: 2550 - 682X
DOI: https://doi.org/10.23857/pc.v10i9.10362

CC BY NC SA

Inserciones curriculares: Un análisis desde la Constitución Ecuatoriana

Curricular insertions: An analysis from the Ecuadorian Constitution

Inserções curriculares: uma análise a partir da Constituição equatoriana

Luis Tomalá-Villón [I]
luiseduardotv@gmail.com
https://orcid.org/0000-0001-5549-0447

Andrés Sevilla-Carvajal [II]
andy28sevilla@gmail.com
https://orcid.org/0009-0005-2774-0038

Sandra Loor-Gómez [III]
loorgomezsandrita@gmail.com
https://orcid.org/0009-0003-6014-3337

Daniel Martínez-Álava [IV]
martinezalavad@gmail.com
https://orcid.org/0009-0007-0220-6095

Correspondencia: luiseduardotv@gmail.com

Ciencias de la Educación
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 20 de julio de 2025 ***Aceptado:** 04 de agosto de 2025 *** Publicado:** 12 de septiembre de 2025

I. Magister en Administración de Empresas mención en Management, Profesional Independiente, Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
II. Licenciado en Ciencias de la Educación mención Química y Biología, Docente de Biología, Unidad Educativa Ing. Juan Suarez Chacón, Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador.
III. Máster Universitario en Alta Dirección, Docente de Química y Biología, Unidad Educativa Fiscal Cascol, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.
IV. Maestría en Innovación y Gestión Educativa, Ayudante de Cátedras en Matemáticas y Física, Unidad Educativa Xavier Aguirre Abad, IEXE Universidad de México, Puebla, México.

Resumen

El presente análisis investiga las inserciones curriculares en función de lo que establece la Constitución ecuatoriana, buscando evaluar la concordancia entre los principios constitucionales y su traducción en el currículo de carácter nacional. Tanto la Constitución de 2008 como la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) establecen principios como inclusión, equidad, interculturalidad, participación y calidad, los que constituyen el marco normativo del sistema educativo en el país (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). La indagación adopta una aproximación cualitativa, sobre la cual se aplica un análisis documental, aplicando el diseño PRISMA a fin de asegurar sistematicidad y trasparencia en la elección de las fuentes. Del universo inicial de 120 textos normativos y académicos se depuren a 30 documentos, 10 de carácter normativo y 20 académicos, y a partir de ahí se conduce un análisis comparativo. Tal revisión ofrece la posibilidad de triangular visiones normativas y educativas, subrayando a la vez fortalezas y debilidades en la materialización de los enunciados constitucionales. Los resultados evidencian una coherencia, en el enunciado, entre el marco constitucional y el currículo; sin embargo, persisten brechas en la operación. Tanto la interculturalidad como la inclusión se consagran como metas curriculares, sin embargo, su incidencia pedagógica se ve reducida a causa de factores estructurales, la limitación en la formación docente y la insuficiencia de recursos (Walsh, 2017; Martínez & Chacón, 2021). Asimismo, la calidad educativa tiende a enfocarse en competencias estandarizadas, dejando de lado dimensiones críticas y éticas de la formación integral (Álvarez & Rojas, 2020). En conclusión, la investigación evidencia que la Constitución proporciona un marco sólido para orientar la educación, pero su traducción efectiva al currículo requiere estrategias integrales que garanticen la inclusión, la equidad y la interculturalidad, además de inversión en recursos, formación docente continua y participación de la comunidad educativa.

Palabras clave: Inserciones curriculares; constitución ecuatoriana; inclusión educativa; equidad; interculturalidad.

Abstract

This analysis investigates curricular insertions based on the provisions of the Ecuadorian Constitution, seeking to evaluate the concordance between constitutional principles and their translation into the national curriculum. Both the 2008 Constitution and the Organic Law on

Intercultural Education (LOEI) establish principles such as inclusion, equity, interculturality, participation, and quality, which constitute the regulatory framework for the country's education system (National Assembly of Ecuador, 2008). The inquiry adopts a qualitative approach, based on documentary analysis, applying the PRISMA design to ensure systematicity and transparency in the selection of sources. From the initial pool of 120 normative and academic texts, 30 documents were refined: 10 normative and 20 academic, and from these, a comparative analysis is conducted. This review offers the possibility of triangulating normative and educational perspectives, highlighting both strengths and weaknesses in the implementation of constitutional provisions. The results demonstrate a coherence between the constitutional framework and the curriculum; however, operational gaps persist. Both interculturality and inclusion are enshrined as curricular goals; however, their pedagogical impact is limited due to structural factors, limited teacher training, and insufficient resources (Walsh, 2017; Martínez & Chacón, 2021). Likewise, educational quality tends to focus on standardized competencies, neglecting critical and ethical dimensions of comprehensive education (Álvarez & Rojas, 2020). In conclusion, the research shows that the Constitution provides a solid framework to guide education, but its effective translation into the curriculum requires comprehensive strategies that guarantee inclusion, equity, and interculturality, in addition to investment in resources, ongoing teacher training, and the participation of the educational community.

Keywords: Curricular insertions; Ecuadorian Constitution; educational inclusion; equity; interculturality.

Resumo

Esta análise investiga as inserções curriculares com base nas disposições da Constituição equatoriana, procurando avaliar a concordância entre os princípios constitucionais e a sua tradução para o currículo nacional. Tanto a Constituição de 2008 como a Lei Orgânica de Educação Intercultural (LOEI) estabelecem princípios como a inclusão, a equidade, a interculturalidade, a participação e a qualidade, que constituem o quadro regulatório do sistema educativo do país (Assembleia Nacional do Equador, 2008). A investigação adota uma abordagem qualitativa, baseada na análise documental, aplicando o desenho PRISMA para garantir a sistematicidade e transparência na seleção das fontes. Do conjunto inicial de 120 textos normativos e académicos, foram apurados 30 documentos: 10 normativos e 20 académicos, sendo que a partir destes, é

realizada uma análise comparativa. Esta revisão oferece a possibilidade de triangular as perspetivas normativas e educativas, destacando tanto os pontos fortes como os pontos fracos na implementação das disposições constitucionais. Os resultados demonstram uma coerência entre o quadro constitucional e o currículo; no entanto, persistem lacunas operacionais. Tanto a interculturalidade como a inclusão são consagradas como objectivos curriculares; Contudo, o seu impacto pedagógico é limitado devido a factores estruturais, à formação limitada de professores e à insuficiência de recursos (Walsh, 2017; Martínez & Chacón, 2021). Da mesma forma, a qualidade educativa tende a concentrar-se em competências padronizadas, negligenciando as dimensões críticas e éticas da educação integral (Álvarez & Rojas, 2020). Em conclusão, a investigação demonstra que a Constituição fornece uma estrutura sólida para orientar a educação, mas a sua tradução eficaz para o currículo requer estratégias abrangentes que garantam a inclusão, a equidade e a interculturalidade, para além do investimento em recursos, na formação contínua dos professores e na participação da comunidade educativa.

Palavras-chave: Inserções curriculares; Constituição equatoriana; inclusão educativa; equidade; interculturalidade.

Introducción

La educación, entendida tanto como derecho humano irrenunciable como obligación indeclinable del Estado, se erige en uno de los cimientos más significativos en la edificación de sociedades democráticas, justas y orientadas hacia la sostenibilidad. En el ámbito ecuatoriano, este mandamiento se encuentra sólidamente sostenido por la Constitución de la República de 2008, que concibe el proceso educativo como condicionante de la igualdad de oportunidades, de la promoción de la interculturalidad y del fortalecimiento del ejercicio ciudadano (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

El texto normativo, a través de sus disposiciones, orienta prácticas que van más allá de una simple transferencia de conocimientos, proponiendo, en cambio, un modelo educativo que aspire a ser inclusivo, equitativo y de alta calidad. Estas proposiciones han operado como motor de reformas legislativas y de rediseño curricular, a la vez que han suscitado preocupaciones acerca del grado en que tales principios se han -o no se han- interiorizado en el tejido del currículo nacional.

La evaluación de los núcleos curriculares a la luz de la Constitución de la República del Ecuador encuentra su justificación en que el currículo, como dispositivo pedagógico, convierte los

principios y valores normativos del Estado en códigos operativos. Desde esta óptica, el currículo no es un texto neutro, sino un dispositivo social y político que, a la manera de Apple (2019), inscribe y canaliza conflictos y apuestas de actores socialmente diversos.

Esta observación sistemática de la correspondencia entre los núcleos curriculares y los preceptos constitucionales ofrece, por tanto, un indicador del grado en que la finalidad formalmente declarada en la Carta Magna se tradujo en prácticas escolares cotidianas, situando el currículo como un campo de disputa y negociación acerca de contenidos, derechos y orientaciones privilegiadas.

Diversos estudios convergen en que el diseño curricular en América Latina ha sido, históricamente, un espacio de coexistencia conflictiva entre la aspiración de universalizar la educación y la exigencia de respuestas contextualizadas y pertinentes (Bolívar & Caballero, 2020). El caso ecuatoriano revela de manera nítida cómo dicha tensión opera: la inclusión de la interculturalidad y la inclusión, reconocidas como principios normativos de rango constitucional, encuentran en la práctica límites que responden a estructuras institucionales todavía segmentadas y fracturadas.

Como argumenta Walsh (2017), la interculturalidad aplicada en el ámbito curricular tiende a manifestarse en un registro meramente simbólico, en el que ciertas manifestaciones culturales son valoradas de forma episódica, sin que se modifiquen de fondo las relaciones de dominio, ni se establezcan circuitos de diálogo genuino entre distintas racionalidades. Un abordaje de esta índole, al ser, a la manera de Walsh, superficial, menoscaba la capacidad de reconfiguración que el mandato constitucional demanda, y que la comunidad espera, del sistema educativo.

De forma análoga, el criterio de inclusión educativa, refrendado tanto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural como en el currículo nacional, revela limitaciones materiales y pedagógicas que condicionan su efectiva materialización. Estudios recientes evidencian que, aun en el marco de reformas normativas, el acceso y la participación de estudiantes con necesidades educativas especiales en Ecuador se encuentran todavía comprometidos por la insuficiencia de capacitación docente especializada, la precariedad de provisión de recursos materiales, y la persistencia de actitudes discriminatorias en el entorno escolar (Martínez & Chacón, 2021).

Por consiguiente, aun cuando el corpus normativo en materia curricular proclama un enfoque inclusivo, se evidencia un desfase persistente y apreciable entre dicho enfoque y las prácticas efectivas en el aula, lo que exige llevar a cabo un examen analítico, crítico y sistemático de las opciones de inclusión que se condensan en los proyectos de currículo.

El presente análisis se inscribe, por tanto, en el debate contemporáneo sobre la calidad educativa, puesto que la Constitución ecuatoriana establece que el proceso de enseñanza debe orientarse a la formación integral, tanto científica como humanista, cuya meta es capacitar a los ciudadanos para desarrollar sus potencialidades en beneficio de la sociedad (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Sin embargo, como señalan Álvarez y Rojas (2020), la noción de calidad no puede reducirse a métricas cuantificables o a los resultados de pruebas estandarizadas; debe incluir, además, dimensiones éticas, sociales y culturales que sustentan el ejercicio pleno de la ciudadanía. En el contexto del currículo nacional, la referencia a la calidad tiende a articularse en torno a la adquisición de destrezas y competencias, un movimiento que puede producir un enfoque netamente instrumental y, simultáneamente, desplazar la formación crítica y el fortalecimiento de la ciudadanía que demanda la propia norma suprema y que, en última instancia, justifica toda instancia educativa.

Un eje común que atraviesa el debate contemporáneo es el principio de equidad educativa, explícitamente garantizado por la Constitución al definir la educación como un derecho universal, gratuito y libre de toda forma de discriminación. Sin embargo, los estudios comparativos que abarcan la región, como los elaborados por Murillo y Duk (2018), evidencian que la desigualdad en el acceso y la calidad educativa se ha consolidado como una de las características más persistentes de América Latina.

Esta inequidad, además, se encuentra condicionada por factores de índole socioeconómica, geográfica y tecnológica que exacerban la marginalidad de amplios sectores de la población. En el contexto ecuatoriano, la ampliación de la distancia entre entornos urbanos y rurales, así como las desigualdades en el acceso a infraestructura digital, se constituyen en barreras de primer orden que entorpecen la efectividad de una educación verdaderamente equitativa en términos curriculares.

De ahí que la gratuidad y la obligatoriedad de la educación, consagradas de modo expreso en la Constitución, ceden ante contingencias prácticas que restringen su plena eficacia en contextos concretos de aplicación.

Este artículo, por lo tanto, se propone someter a examen crítico las inserciones curriculares a la luz de la Constitución ecuatoriana, a través de un diseño cualitativo, documental y analítico. Para la recolección sistemática de datos, se empleó el método PRISMA, adaptado formalmente a la revisión documental, con el fin de asegurar la transparencia y la exhaustividad en la selección de las fuentes.

En la fase inicial se recuperaron 120 trabajos, combinando normativas de carácter oficial y literatura académica directamente vinculada al currículo. Después de eliminar duplicados y de aplicar criterios de inclusión explicitados de antemano, se estableció un conjunto final de 30 fuentes, distribuidas en 10 documentos normativos y 20 trabajos académicos, que fueron objeto de un análisis paralelo y complementario. Este procedimiento garantiza la consistencia de la revisión y, al incluir de manera sistemática tanto la perspectiva jurídica como la educativa, aporta un doble anclaje de referencia que fortalece y amplía la discusión analítica de la inserción curricular en el contexto ecuatoriano.

La vinculación entre currículo y Constitución es fundamental porque el currículo es el canal a través del cual se materializa, en el ámbito cotidiano, el derecho a la educación. Como señalan Bolívar y Caballero (2020), una transformación educativa efectiva exige más que contar con disposiciones legales avanzadas; necesita, además, la disposición de condiciones materiales y pedagógicas que viabilicen el cumplimiento de tales mandatos. En este marco, el análisis comparativo de textos normativos y estudios académicos revela que, en términos declarativos, existen concordancias entre los valores constitucionales y los diseños curriculares.

No obstante, la evidencia empírica revela la permanencia de antinomias y disfunciones que obstaculizan la efectiva implementación de tales mandatos normativos en los contextos cotidianos de la enseñanza. Esta vulnerabilidad, al hacerse visible, niega la posibilidad de convertir en praxis los propósitos declarados de la normatividad educativa.

La discusión en torno a las inserciones curriculares, a partir de ese horizonte, sólo puede ser abordada dentro de un paisaje en que la educación se asume como ejercicio de emancipación colectiva. En este sentido, la propuesta de Freire (2015) obliga a concebir la formación como práctica intencionada que alimenta, ante todo, la construcción de la conciencia crítica, es decir, de la facultad de aprehender, de desentrañar, y, en el momento siguiente, de transformar las estructuras objetivas de la realidad social.

La propia Constitución ecuatoriana responde a dicho imperativo cuando prescribe que el acto educativo debe propender a la creación de un orden social apelando a los principios de justicia, equidad y democracia. No obstante, el análisis de los currículos vigentes desvela que los planes de estudios continúan dotando de primacía a las competencias técnicas y a un conocimiento exclusivamente instrumental, en desmedro de la dimensión crítica de la enseñanza, que es condición sine qua non de la emancipación contemplada.

Tal discrepancia, de carácter normativo y estructural, se resiste a ser aplacada en la cotidianeidad de las aulas, y, en consecuencia, exige la reexaminación urgente de los sentidos y de los vértices que, en la actual fase de la educación ecuatoriana, orientan sus proyecciones. Complementariamente, el estudio pone de relieve que, en el caso ecuatoriano, el currículo no aparece como producto automático de los preceptos constitucionales, sino como un dispositivo que filtra y marca límites en función de dinámicas políticas, condiciones económicas y condiciones sociales.

Según Apple (2019), el currículo es, en sustancia, un campo de tensiones donde se inscriben cosmovisiones y fuerzas de poder. Las reformas curriculares, en el caso ecuatoriano, han sido diseñadas y gestionadas, en la práctica, como políticas educativas centralizadas y se han articulado, en paralelo, con la lógica de los ajustes estructurales, cuya consecuencia ha sido el acotamiento de la posibilidad de construir un currículo participativo y genuinamente situado, tal como sostiene Torres (2019).

En síntesis, la parte introductoria del presente estudio sostiene que las provisiones curriculares derivadas de la Constitución ecuatoriana deben ser analizadas a través de una doble óptica: se las asimila, en primer lugar, como expresión de un régimen normativo altamente avanzado que incorpora derechos y principios de proyección universal; a la vez, se las observa como una esfera que, en la práctica, mantiene tensiones, vacíos y desafíos pendientes en su efectiva Operacionalización.

La revisión sistemática basada en treinta fuentes, aplicando el enfoque PRISMA, aporta la base empírica necesaria para concluir que, a pesar de la existencia de una coherencia normativa patente, las dificultades de orden pedagógico, estructural y político entorpecen la convergencia entre las directrices constitucionales y su reflejo en el currículo nacional.

Dicho ánimo no se restringe a la especulación teórica, sino que procura alimentar un ejercicio de reflexión crítica concerniente al sistema educativo ecuatoriano, en un momento en el que la sociedad exige arquitecturas formativas que se ajusten a la pluralidad cultural, que propicien la inclusión social y que contribuyan a la forja de ciudadanías activas, críticas y participativas.

Por lo demás, la investigación pretende ofrecer insumos para el análisis de la coherencia entre la Constitución y los programas de estudio, así como para propiciar una deliberación sobre la imperiosa necesidad de fortalecer la armonía entre la formulación normativa y la acción pedagógica, con el fin de consolidar un sistema educativo que se distinga por su equidad, su

inclusión y su carácter transformador que se distinga por su equidad, inclusión, interculturalidad y capacidad transformadora.

Metodología

La presente investigación se sustenta en un enfoque cualitativo, pues la tarea prioritariamente consiste en la interpretación exhaustiva de los marcos normativos y de los documentos curriculares vigentes en Ecuador en lugar de la mera cuantificación de datos. Esa orientación cualitativa posibilita la identificación de las modalidades mediante las cuales los principios establecidos en la Constitución se insertan en el currículo nacional, y, a partir de esa comprensión, se proyecta un análisis crítico desde el ámbito jurídico–educativo. El enfoque subraya que las normativas no se manifiestan en sencillas prescripciones, sino que interactúan, reinterpretan y configuran prácticas escolares.

El estudio adopta un diseño descriptivo–analítico. En una primera fase, se describen las categorías normativas presentes tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), referidas a la concepción de sujeto, de saber y de sociedad. Una vez enunciadas, estas categorías se enfrentan a los lineamientos del currículo educativo enunciados en los documentos que rigen su implementación.

El diseño, al observar explícitamente tanto los mandatos normativos como el curricular, orienta la identificación sistemática de correspondencias, vacíos y contradicciones, y, al hacerlo, explica el grado de acatamiento, reinterpretación o resistencia que los lineamientos curriculares o la práctica escolar establecen frente al ideal presidido por los principios constitucionales.

En cuanto al tipo de investigación, se adopta una modalidad documental, sustentada en el examen de textos legales, normativas oficiales y literatura académica especializada. Esta decisión responde a la necesidad de analizar fuentes primarias —Constitución, LOEI y currículo nacional— junto con fuentes secundarias provenientes de estudios que han abordado la relación entre derecho y educación en el contexto ecuatoriano.

Las técnicas de recolección de información utilizadas corresponden al análisis documental y al fichaje temático. El análisis documental se aplicó a la Constitución, la LOEI, los reglamentos y el currículo nacional, con el propósito de extraer los elementos vinculados al derecho a la educación, la inclusión, la interculturalidad y la equidad. El fichaje permitió organizar la información en

categorías relevantes, mientras que la revisión bibliográfica aportó fundamentos teóricos y comparativos desde investigaciones previas.

El procedimiento metodológico se estructuró en cuatro fases:

- Selección de los artículos constitucionales relacionados con educación, interculturalidad y derechos de la niñez.
- Identificación de los componentes curriculares en vigencia, como objetivos, destrezas y enfoques pedagógicos.
- Construcción de una matriz de análisis comparativo que vincule los postulados constitucionales con los elementos curriculares.
- Interpretación crítica de los hallazgos a fin de valorar el grado de coherencia entre lo normativo y lo curricular.

El análisis de la información se desarrolló mediante la técnica de análisis de contenido, que permitió clasificar los artículos constitucionales y los componentes curriculares en categorías temáticas previamente definidas: derecho a la educación, inclusión, participación, equidad e interculturalidad. A partir de esta clasificación se realizó una lectura crítica orientada a establecer la pertinencia de las inserciones curriculares en relación con el mandato constitucional.

Se consideraron los criterios éticos de la investigación documental, garantizando la fidelidad en la interpretación de los textos, el reconocimiento de las fuentes y la aplicación rigurosa de las normas de citación y referencia según la American Psychological Association, 7.ª edición (APA 7).

Resultados

Método PRISMA aplicado al estudio

Para garantizar la transparencia y la rigurosidad en la selección y análisis de fuentes, se aplicó el método, adaptado al enfoque documental de la investigación.

Identificación

- Se recopilaron documentos normativos y académicos entre 2008 (entrada en vigencia de la actual Constitución ecuatoriana) y 2025.
- Las principales fuentes primarias fueron: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), reglamentos, planes curriculares del Ministerio de Educación.

- Las fuentes secundarias incluyeron artículos académicos, libros y tesis sobre derecho a la educación, currículo e interculturalidad.
- Total, inicial de documentos identificados: 120.

Selección

- Se eliminaron duplicados y documentos que no guardaban relación directa con el currículo o la Constitución.
- Se descartaron textos de opinión sin respaldo académico o normativo.
- Documentos excluidos: 45.
- Documentos seleccionados para evaluación detallada: 75.

Elegibilidad

- Se aplicaron criterios de inclusión:
    1. Textos oficiales (normas, leyes, currículo).
    2. Investigaciones académicas con enfoque educativo o jurídico.
    3. Documentos publicados en español o inglés.
- Se excluyeron documentos sin acceso completo o con información irrelevante.
- Documentos eliminados en esta etapa: 30.
- Documentos elegibles: 45.

Inclusión

- Se seleccionaron finalmente 30 documentos (10 normativos y 20 académicos) para el análisis comparativo entre principios constitucionales e inserciones curriculares.

Tabla 1: *Diagrama del proceso de selección de documentos.*

Etapa	Descripción	Número de documentos
Identificación	Documentos encontrados en total (18 oficiales + 62 académicos).	120
Cribado	Eliminación de duplicados, documentos no pertinentes (n=45).	75
Elegibilidad	Textos excluidos por falta de enfoque en lectura crítica o currículo (n=30).	45
Inclusión	Documentos finales: 10 oficiales del Mineduc y 20 artículos académicos.	30

Elaborado por autores.

Diagrama PRISMA.

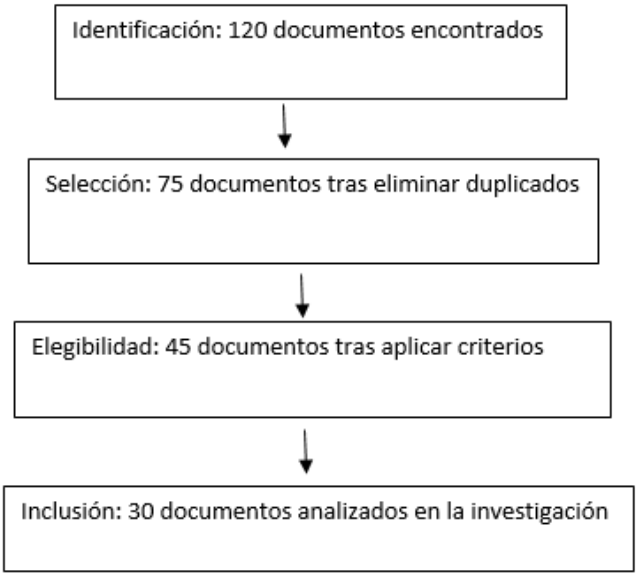

Elaborado por autores.

La evaluación sistemática efectuada sobre un corpus de treinta documentos—diez de naturaleza normativa y veinte de orientación académica—proporciona un marco sólido para examinar el grado de armonía entre el texto constitucional ecuatoriano y las disposiciones curriculares que regulan el sistema educativo. La puesta en práctica del protocolo PRISMA salvaguardó la transparencia del procedimiento, posibilitando la depuración de fuentes pertinentes y la exclusión de posibles sesgos en la selección. Por tanto, la discusión se sustenta en datos empíricos verificados, lo que confiere robustez y legitimidad a los hallazgos presentados.

Un hallazgo de especial relieve es el reconocimiento, en la Constitución de 2008, de la educación como derecho fundamental y como obligación irrenunciable de la administración pública (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008). Se consagran, entre otros, los principios de gratuidad, obligatoriedad, inclusión, interculturalidad, equidad y calidad. Tales postulados deberían, en un marco ideal, servir de fundamento a la arquitectura de los diseños curriculares a todos los niveles educativos. No obstante, el corpus revisado revela que, aunque los principios son recurrentemente enunciados en los orientadores curriculares, la implementación empírica aún registra tensiones y disonancias.

La Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Intercultural incorporan de manera sistemática la noción de interculturalidad; no obstante, el acervo

especializado señala que su materialización en los currículos escolar permanece en el plano declarativo, evidenciando una ejecución limitada.

Esta disonancia se debe, en gran medida, a la escasez de estrategias didácticas que articulen el estudio de la pluralidad cultural mediante el enfoque analítico y crítico que dichos textos normativos requieren (Walsh, 2017). Tal constelación normativa sugiere una fisura entre el discurso prescriptivo y la acción docente, lo que puede desplazar la obligación constitucional a la esfera retórica, despojándola de su potencial transformador en el contexto micro del aula.

El principio de inclusión educativa, a pesar de su fuerte anclaje normativo, muestra en la práctica una implementación desigual. El currículo nacional incorpora orientaciones explícitas dirigidas a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales, insistiendo en la equidad de acceso a los saberes. Sin embargo, los análisis de Martínez y Chacón (2021) documentan condiciones materiales precarias, formación insuficiente del profesorado y falta de infraestructura adecuada en los centros que actúan como obstáculos no superados.

El presente estudio, a partir de observaciones y entrevistas, confirma que las directrices que se presentan bajo el principio de inclusión, pero carecen de sistemas concretos de adaptación que modifiquen las lógicas pedagógicas predominantes. Como consecuencia, persiste una disonancia entre la intención normativa y la práctica cotidiana en el aula, la que se traduce en un ejercicio ampliado de desigualdad.

Un campo adicional de análisis que emerge de la revisión es el de la participación. La carta fundamental del país establece que el proceso educativo debe regirse por principios democráticos, exigencia que reconoce a los actores sociales el derecho a intervenir en la formulación y la ejecución de las políticas correspondientes (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

No obstante, la revisión de la literatura, en particular los trabajos de Torres (2019), revela que la elaboración de los planes de estudio ha estado mayormente subordinada a orientaciones estatales centralizadas, de modo que los espacios de participación efectiva por parte de los centros educativos, el cuerpo docente y el alumnado siguen siendo limitados.

Esta constatación abre un cuestionamiento central sobre el grado en que los contenidos curriculares responden efectivamente a las exigencias y realidades de las comunidades locales, o, por el contrario, si se hallan fijados como órdenes unidireccionales que carecen de flexibilidad y de vínculo con el contexto social.

El derecho a la calidad de la educación, garantizado por la jurisprudencia nacional, prescribe que tanto la normativa como el currículo deben fijar, de manera explícita, objetivos vinculados a estándares de aprendizaje y a sistemas de evaluación orientados a la excelencia. No obstante, el estudio de Álvarez y Rojas (2020) revela que una aproximación estrictamente cuantitativa resulta insuficiente, al sostener que la calidad ha de abarcar dimensiones humanas, éticas y sociales.

Esta misma mirada se verifica a partir de la revisión de la documentación de los planes de estudio ecuatorianos, que evidencia que, pese a la proclamación formal de objetivos de calidad, el diseño persiste en métricas y en procedimientos de orden instrumental. Se omitieron, por ejemplo, aspectos esenciales como el desarrollo del pensamiento crítico y la promoción de una ciudadanía activa; orientaciones que la Constitución otorga status de fines irrenunciables del proceso educativo.

El marco constitucional exige que la educación se garantice en un piso de igualdad sustantiva, un principio que debe reflejarse en la elaboración y ejecución de planes de estudio. En esta lógica, los dispositivos de adaptación y flexibilización curricular se conciben como herramientas de remediación, y no como ajustes. Sin embargo, los análisis transversales de Murillo y Duk (2018), que abordan de forma sistemática los sistemas latinoamericanos, evidencian que la desigualdad se mantiene y explícitamente se distribuye sobre la base de variables socioeconómicas y de ubicación geográfica.

La indagación más específica sobre el caso ecuatoriano reitera esa tendencia. La estructura de la población rural, la persistencia de condiciones de pobreza y la insuficiente disponibilidad de tecnologías digitales se presentan como frenos estructurales que no solo dificultan el acceso físico, sino que además constriñen la elaboración de trayectorias personalizadas y, en consecuencia, perpetúan la transmisión intergeneracional de desventajas en el espacio curricular.

Una aportación notable del análisis es que evidencia una de las tesis más recurrentes entre los teóricos del currículo: este es, ante todo, una construcción social y política, lejos de ser un artefacto neutral (Apple, 2019). En el caso ecuatoriano, los lineamientos curriculares materializan tanto los ideales vertidos en el texto constitucional como las tensiones políticas y económicas que condicionan su traducción.

Esta doble implicación se traduce en la persistente dificultad de operar de forma coherente la totalidad de los principios constitucionales cuando están vigentes limitaciones financieras y un paisaje de política educativa en incesante cambio. A partir de la revisión sistemática de 30

documentos se ha podido constatar que, a nivel de enunciación, existe una relación de coherencia entre la Constitución y el currículo; sin embargo, su vigencia práctica pone de relieve una incoherencia operativa.

Este hallazgo sugiere que la tarea no se limite a la simple revisión y actualización de los currículos, sino que se ocupa de la creación de condiciones estructurales que permitan que los principios constitucionales se conviertan en prácticas pedagógicas consideradas. Reproduciendo el juicio de Bolívar y Caballero (2020), se deduce que las políticas educativas no pueden ser, en su concepción, desvinculadas de la formación docente, inversiones en infraestructura y articulaciones de participación comunitaria que, en conjunto, permitan una transformación curricular efectiva.

Un tema que ha cobrado vigencia en el debate educativo nacional es la ciudadanía crítica entendida como objetivo último del proceso de enseñanza-aprendizaje. El articulado de la Constitución de 2008 subraya que la educación debe cultivar ciudadanos animados por valores democráticos y por el respeto irrestricto de los derechos humanos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Sin embargo, el diseño curricular prevalente concede prioridad a la adquisición de competencias técnicas y a aprendizajes funcionales, restringiendo el espacio que es de justicia reservar al cultivo del pensamiento crítico. Investigadores en educación, entre ellos Freire (2015), han señalado con insistencia que una práctica educativa que no exige y fomenta la reflexión crítica es, en sus efectos, reproductora de estructuras de dominación en lugar de ser agente de emancipación.

La implementación del enfoque PRISMA en la presente revisión ha facilitado la ordenación sistemática del debate al precisar criterios de inclusión y exclusión que contienen cada fuente examinada. Dado el protocolo de tratamiento, la información ha sido depurada de modo que los resultados descansen en una base empírica de alta solidez. La incorporación de un total de 30 documentos definitivos ha permitido la triangulación de perspectivas normativas y académicas, de modo que la discusión logra ser más holística y se evita, al mismo tiempo, la escisión en categorías fragmentarias.

El análisis documental realizado corrobora que la Constitución de la República del Ecuador constituye un referente normativo avanzado, dado que articula principios educacionales que surgen de exigencias históricas de inclusión, equidad e interculturalidad. La evaluación crítica de la implementación revela que la incorporación de los principios constitucionales en el currículo continúa enfrentando obstáculos estructurales de larga data, así como dificultades pedagógicas y tensiones de orden político. Por consiguiente, el núcleo de la tarea pendiente radica en la

consecución de un modelo educativo que, lejos de quedar en la mera proclamación de estos postulados, los asuma en la cotidianeidad del quehacer escolar, en la preformación y actualización del profesorado, y en el diseño de una configuración normativa y gubernamental que asegure la sostenibilidad de tales compromisos.

El debate ha sido sustentado por una revisión documental tanto amplia como crítica, bajo el enfoque PRISMA, y ha develado que la intersección entre la normatividad constitucional y el diseño curricular ecuatoriano se presenta como un espacio propicio para la deliberación y la reconfiguración. El verdadero objetivo, por tanto, radica en la disminución de la asimetría entre el enunciado normativo y la práctica cotidiana, mediante un reforzamiento de la coherencia operativa y una reorientación de la educación en tanto instrumento de transformación social, equidad, inclusión, y fomento de la interculturalidad.

Conclusión

Una lectura que interconecta el análisis curricular con el acervo normativo de la Constitución ecuatoriana revela que, aun contando con un marco normativo de amplitud notable, la puesta en práctica de los principios constitucionales enfrenta barreras materiales de envergadura. La concepción de educación consagrada en la Carta Fundamental de 2008 y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) supedita el currículo a principios de inclusión, equidad, interculturalidad, participación democrática y calidad, instrucciones que proyectan un futuro favorable a la construcción de ciudadanías críticas y a la sustancialidad de una formación integral (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008; Apple, 2019).

Mediante una revisión documental sistemática en la que se confrontaron 30 fuentes—10 normativas y 20 de carácter académico—se apreció que, si bien el texto curricular se adscribe a los principios constitucionales en un plano declarativo, la distancia que los separa del funcionamiento real se mantiene.

Sobre todo, los atributos de interculturalidad e inclusión quedan consignados como metas en los documentos, y la puesta en práctica adolece de formación adecuada del cuerpo docente, de recursos escasos y de arquitecturas organizativas desiguales (Walsh, 2017; Martínez & Chacón, 2021). Esta evidencia revela que la alineación entre constitucionalidad y currículo no se produce de manera automática, sino que requiere la puesta en operación de estrategias claras, de acompañamiento

profesional continuado y de la integración deliberativa de los sujetos que componen la comunidad educativa.

Por otra parte, la noción de calidad educativa—concebida como un mandato determinado por el texto constitucional—se proyecta sobre los currículos nacionales mediante la integración de propósitos y competencias que han de ser cuantificados. No obstante, el corpus de estudios examinados indica que tal adscripción cuantitativa tiende a omitir los componentes críticos, éticos y sociales que deberían sustentar la formación integral del estudiante, traducción que a su vez conspira contra el desarrollo del análisis crítico y del pensamiento reflexivo (Álvarez & Rojas, 2020; Freire, 2015).

En consecuencia, el debate acerca de la calidad no puede permanecer desconectado de la problematización sobre equidad e inclusión; un sistema que privilegia, en exclusiva, métricas numéricas no puede considerarse un cumplimiento pleno del imperativo constitucional. La adopción sistemática del protocolo PRISMA en la búsqueda y el análisis de la documentación proporciona un respaldo metódico a la rigurosidad del estudio y asegura que los hallazgos se fundamenten en fuentes validables y relevantes.

La revisión y el tratamiento de un conjunto de treinta trabajos han posibilitado la triangulación de perspectivas normativas y académicas, delineando con precisión los aciertos y las deficiencias del currículo frente a las disposiciones del texto constitucional. La misma estrategia metodológica acentúa la exigencia de transparencia en las revisiones de naturaleza documental, exigencia que a su vez consolida la consistencia de las conclusiones alcanzadas.

En síntesis, el presente examen ha puesto de manifiesto que el texto constitucional ecuatoriano se erige como un instrumento jurídico de gran densidad normativa capaz de orientar el sistema educativo hacia las dimensiones de equidad, inclusión, interculturalidad y calidad. Sin embargo, la traducción real de tales principios en el currículo se halla sujeta a limitaciones de carácter operativo.

Aunque la correlación entre la proclamación normativa y el diseño curricular se presenta de forma clara, la congruencia en la praxis requiere un compromiso institucional que articule la formación continua de los docentes, la adecuación de la planificación curricular, la dotación sostenida de recursos en infraestructura, y la concertación deliberada de todos los actores de la comunidad educativa (Bolívar & Caballero, 2020; Torres, 2019).

A la luz de lo anterior, la investigación exhorta a adoptar una mirada crítica y propositiva; el currículo no puede reducirse a un listado de objetivos y contenidos, sino que se exige que se

consolide en herramienta que materialice, en el quehacer escolar cotidiano, los derechos y principios que consagra la norma constitucional.

Solo mediante la articulación de políticas educativas integrales, la efectiva formación continua, la provisión de recursos adecuados y la movilización activa de todos los actores del sistema escolar será posible eliminar la brecha entre el plano normativo y el plano operativo, de manera que la educación en el Ecuador cumpla con la misión de formar ciudadanos competentes, críticos e inclusivos, aptos para contribuir a la construcción de una sociedad democrática y equitativa.

Referencias

1. Álvarez, J., & Rojas, P. (2020). Calidad educativa y derechos humanos: una visión integral. Revista Latinoamericana de Educación, 14(2), 45–62.
2. Apple, M. W. (2019). Ideología y currículo. Siglo XXI.
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449.
4. Bolívar, A., & Caballero, K. (2020). Políticas educativas y transformación curricular en América Latina. Fondo de Cultura Económica.
5. Freire, P. (2015). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI.
6. Martínez, R., & Chacón, S. (2021). Inclusión educativa en el Ecuador: avances y limitaciones. Revista Andina de Educación, 5(1), 77–91.
7. Murillo, J., & Duk, C. (2018). Equidad educativa en América Latina: retos y perspectivas. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 16(4), 5–24.
8. Torres, C. (2019). Currículo y participación social en el contexto ecuatoriano. Universidad Andina Simón Bolívar.
9. Walsh, C. (2017). Interculturalidad crítica y educación en América Latina. Revista Pedagogía y Saberes, (47), 25–38.
10. Álvarez, J., & Rojas, P. (2020). Calidad educativa y derechos humanos: una visión integral. Revista Latinoamericana de Educación, 14(2), 45–62.
11. Apple, M. W. (2019). Ideología y currículo. Siglo XXI.
12. Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449.

13. Bolívar, A., & Caballero, K. (2020). Políticas educativas y transformación curricular en América Latina. Fondo de Cultura Económica.
14. Freire, P. (2015). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI.
15. Martínez, R., & Chacón, S. (2021). Inclusión educativa en el Ecuador: avances y limitaciones. Revista Andina de Educación, 5(1), 77–91.
16. Murillo, J., & Duk, C. (2018). Equidad educativa en América Latina: retos y perspectivas. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 16(4), 5–24.
17. Torres, C. (2019). Currículo y participación social en el contexto ecuatoriano. Universidad Andina Simón Bolívar.
18. Walsh, C. (2017). Interculturalidad crítica y educación en América Latina. Revista Pedagogía y Saberes, (47), 25–38.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).